

Universidad Nacional

Expte.:15-01-45168 Córdoba

Reguiblica Sergentina

cordoba, 27 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Ciencias Químicas solicita la modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal docente; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General fojas 6 У por la Secretaría Administración,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad Ciencias Químicas de conformidad a la fojas 6 confeccionada a por la Secretaria Administración, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de mayo de 2001, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

ING, HESTOR GABRIEL TAVELLE SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DECANO Facultad de Arquitecture, Urbenismo y Diseño

Prof. Arq. MIGUEL ANGEL ROCA

NBO.: 424



EXPTE 15-01-45168 SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN (D.G.P.P.) CÓRDOBA, 25 de junio de 2001

La "Facultad de Ciencias Químicas", solicita a través de estos actuados una modificación "transitoria" de presupuesto en su planta de personal docente, a saber:

- 1 Personal
- 11 Personal Permanente
- 70 Personal Docente

Supresiones:

		Puntaje	Puntaje
Cant.	Cargo	Mensual	Total
1	803-Jefe Trab. Prácticos DE (009)	1641	1641
	Tota	l supresiones	1641
Creacio	ones:		
1	802-Profesor Adjunto DE (007)	1873	1873
	Tota	l creaciones	1873

RESUMEN GENERAL

Total supresiones 1641
Total creaciones 1873
Diferencia 232

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de mayo ppdo., debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/

نتك

Lio. OAPLOS A. N. RIVERO Direc Gral Program Presuppestaria Secretaria de Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONDOBA Societada do Administración 25 JUN. 2001